



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

06 OCT 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$ _____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AÑO 2014 AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN BERNARDO

RESOLUCION EXENTA N° 7723

SANTIAGO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; lo dispuesto en la Ley N° 20.564, Ley Marco de Bomberos de Chile; en la Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, Ley de Ministerios; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en las Resoluciones N°s 759 de 2003 y 1.600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; y las Circulares N° 43 del 26 de Diciembre de 2013 que modifica la Circular 12 del 8 de Febrero de 2013, ambas de la Subsecretaría del Interior, que dicen relación con las Ayudas Extraordinarias, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos del país.

CONSIDERANDO

Lo informado por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos a la Subsecretaría del Interior mediante oficio OB/033/14, de 12 de Junio de 2014, que contiene la propuesta fundada de Ayuda Extraordinaria correspondiente al ítem 24-01-025 "Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos"

R E S U E L V O:

APRUÉBESE la siguiente transferencia de recursos al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, R.U.T. 82.310.800-1, domiciliado en Calle Covadonga N° 459, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

1.-MONTO TOTAL AYUDA EXTRAORDINARIA:

\$ 15.000.000.-

6-07
IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05.10.04.24.01.025 AYUDA EXTRAORDINARIA, REPARACIONES Y MANTENCIONES DE CUERPOS DE BOMBEROS del presupuesto de la "Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública" para el año 2014.

7115508.

FINALIDAD: Efectuar el pago del monto antes referido, para el Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, el que tendrá por objeto financiar el proyecto denominado "Renovacion Vehiculo de apoyo H-0".

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: La transferencia de los recursos que corresponda, se verifica por la circunstancia de haberse dado previo cumplimiento a la obligación de rendir cuenta por el beneficiario, de conformidad con la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, respecto de las transferencias anteriores realizadas por ésta Subsecretaría del Interior, las que se enmarcan a las disposiciones de la Ley N° 20.564, Ley Marco de los Bomberos de Chile, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 y de la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República.

Los recursos que se transfieren deberán aplicarse única y exclusivamente a los fines que establece la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

INFORMES MENSUALES: Sin perjuicio de la obligación de rendir cuenta detallada y respaldada, el beneficiario de los recursos deberá remitir mensualmente un informe a esta Subsecretaría, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior. Los saldos no utilizados al 31 de diciembre del 2014, deberán devolverse al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- Cuerpo de Bomberos de San Bernardo (CBSANBERNARDO@gmail.com)
- Junta Nacional de Bomberos de Chile (jerpel@bomberos.cl)
- División de Administración y Finanzas (Bomberos)
- Oficina de Partes